



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables
Consejo de Facultad



ACTA N° 021-2021-S.O.013-CFCC/VIRTUAL

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 22 DE JULIO 2021.

El Consejo de Facultad, al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, considera conveniente implementar el trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 12:00 horas. del día 22 de julio del 2021, en sesión virtual mediante la plataforma Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, Mg. Rogelio Cesar Cáceda Ayllón, Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán, Mg. Ronal Pezo Meléndez, Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, Representantes Estudiantiles; Srta. Angie Aracelly Martínez Muñoz, Sr. Ricardo Alonso Casas Hidalgo, Sr. Alonso Alejandro Correa Pacheco; como docentes invitados la Dra. Lina Argote Lazon Directora de la Unidad de Posgrado, Mg. Efraín De La Cruz Gaona Jefe de Servicios Generales, Mg. Marco Antonio Reyes Zelada Director del Departamento Académico, Dr. Walter Zans Arimana Director de la Unidad de Investigación; interviniendo como Secretario Académico el Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, quien a las doce horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quorum Reglamentario;

AGENDA

I. LECTURA DE ACTAS:

✓ ACTA N°020-2021-S.O.-12 CFCC/VIRTUAL de fecha 09.07.2021

II. DESPACHO:

III. INFORMES:

IV. PEDIDOS:

V. ORDEN DEL DIA:

- 1. Aprobación del Jurado Calificador para Concurso Público de Docentes 2021.**
- 2. Aprobación del nuevo Proyecto de Investigación del Docente Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, mediante Oficio N°096-2021-UICC/FCC (TR-DS).**
- 3. Propuesta de Cese del Docente Lic. Hernán Fernández Rojas, presentado por el Director del Departamento Académico Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, mediante Informe N°008-2021-DAC-AT-FCC-UNAC.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

4. **Aprobación del Informe de Evaluación Docente del Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, presentado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 Mg. Guido Merma Molina, mediante Oficio N°020-2021-CRPD/FCC.**

El Decano da inicio a la sesión ordinaria con el primer punto de la agenda;

I. LECTURA DE ACTAS:

ACTA N°020-2021-S.O.-12 CFCC/VIRTUAL de fecha 09.07.2021

Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, da lectura del ACTA N°020-2021-S.O.-12 CFCC/VIRTUAL de fecha 09.07.2021.

Decano Fredy Salazar Sandoval, todos hemos tenido la oportunidad de leer el Acta, consultamos a los miembros del Consejo de Facultad, si hubiera alguna observación, atinencia o agregado a la presente Acta, no habiendo ninguna observación, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

APROBAR EL ACTA N°020-2021-S.O.-12 CFCC/VIRTUAL de fecha 09.07.2021

II. DEPACHO:
NO HAY

III. INFORMES:

Decano Fredy Salazar Sandoval, el día sábado se realizó el Examen de Admisión y aproximadamente han ingresado por Examen General 252 y por Centro Pre-Universitario 45, de tal manera que la cobertura que habíamos establecido se está cumpliendo, es una buena noticia con ello estamos fomentando que nuestra facultad no quede despoblada. En segundo lugar estamos mejorando la carga horario de nuestros docentes que dictan en los primeros Ciclos.

Por otro lado, estamos trabajando para hacer que prospere una propuesta de capacitación de estudiantes de la Universidad que se encuentren el tercio superior, estamos proponiendo se realice en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

IV. PEDIDOS:
NO HAY

V. ORDEN DEL DIA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

1. Aprobación del Jurado Calificador para Concurso Público de Docentes 2021

Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, da lectura del PUNTO 1. de la orden del día.

Decano Fredy Salazar Sandoval, este es un punto muy interesante, debo comentar al respecto que ha sido iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias Contables impulsar este concurso que ha iniciado el Dr. Roger Peña en su calidad de Rector, pero por problemas institucionales se había paralizado. En sesión de Consejo Universitario del día lunes se ha aprobado la convocatoria y salido público el día miércoles, estamos en pleno proceso del concurso, previo se había aprobado el Reglamento de Concurso de Público de Docentes Ordinarios, aprobado por Resolución N°035-2021-CU; nuestra Facultad está convocando a siete (7) plazas de Docentes auxiliares.

El Reglamento antes citado, en su Art. 16° indica que, “La evaluación de los documentos del Currículum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad” y en su Art. 17° señala que, “En cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°”.

Tenemos el Reglamento de Concurso de Público de Docentes Ordinarios de la Universidad, igualmente la Convocatoria al concurso ha sido aprobado con Resolución N°118-2021-CU de 19 de julio del 2021, por tanto estamos cumpliendo con todos los requisitos para designar al Jurado Calificador en Consejo de Facultad, en concordancia con el Art. 16° y 17 ° del mencionado Reglamento, por lo tanto solicito a los miembros del Consejo de Facultad proponer a los dos (2) profesores de la Facultad que puedan ser integrantes del Jurado Calificador más el estudiante, solicito las propuestas.

Dr. Manuel Pingo Zapata, Felicitarlo porque la Gestión sigue adelante, la Facultad de Contabilidad con la población estudiantil que cuenta, no puede tener menos profesores nombrados que otra Facultades que no tienen esa cantidad de alumnos, es una buena gestión ya llevar a cabo este concurso, tengo una propuesta para Jurado Calificador: Dr. Fredy Salazar Sandoval (Presidente), Dr. Roger Peña Huamán (Secretario) y Est. Alonso Correa Pacheco (Miembro).

Decano Fredy Salazar Sandoval, tenemos una nueva propuesta del profesor Manuel Pingo, si hubiera alguna otra propuesta escuchamos, no habiendo otra propuesta sometemos a consideración a los miembros del Consejo de Facultad, sírvanse pronunciar.

Dr. Humberto Huanca Callasaca, aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Mg. Marco Antonio Reyes Zelada, aprobado.

Decano Fredy Salazar Sandoval, no habiendo oposición a la presente propuesta queda aprobado por unanimidad, la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Contables.

ACUERDO:

APROBAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; conformado por dos (2) docentes ordinarios y un (1) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:

- | | |
|----------------------------------------|-------------------|
| ✓ Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL | PRESIDENTE |
| ✓ Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN | SECRETARIO |
| ✓ Est. ALONSO ALEJANDRO CORREA PACHECO | MIEMBRO |

2. Aprobación del nuevo Proyecto de Investigación del Docente Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, mediante Oficio N°096-2021-UICC/FCC (TR-DS).

Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, da lectura del Oficio N°096-2021-UICC/FCC (TR-DS).

Decano Fredy Salazar Sandoval, como está previsto en el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N°082-2019-CU y el Reglamento de Investigación, corresponde al Consejo de Facultad aprobar los Proyectos de Investigación que formulen los docentes de las respectivas Facultades, con la Aprobación previa del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en este caso tenemos la Resolución del Comité de la Unidad de Investigación del Dr. Walter Caballero Montañez, pongo a consideración de los miembros del Consejo de Facultad si hay alguna observación, no habiendo oposición queda aprobado el nuevo Proyecto de Investigación del Dr. Walter Caballero Montañez.

ACUERDO:

APROBAR el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ; Titulado: "EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020"; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, mediante Oficio N°096-2021-UICC/FCC (TR-DS).

3. Propuesta de Cese del Docente Lic. Hernán Fernández Rojas, presentado por el Director del Departamento Académico Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, mediante Informe N°008-2021-DAC-AT-FCC-UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, da lectura del Informe N°008-2021-DAC-AT-FCC-UNAC.

Decano Fredy Salazar Sandoval, cuando un profesor llega a la edad de 75 años, la Ley dice que el profesor puede cesar o convertirse en docente extraordinario, en nuestra Universidad hay un Reglamento que estipula que se convoca a concurso de profesores extraordinarios dos (2) veces al año, ha llegado al despacho del Decanato de la Facultad un Oficio N°1184-2021-ORH/UNAC en el que, señala que el profesor Hernán Fernández cumple los 75 años de edad el 1/07/21, e indica que se tome las acciones que corresponde, se derivó al Departamento Académico de la Facultad y este remitió el Informe N°008-2021-DAC-AT-FCC-UNAC que es parte de la presente citación. Aquí señala que el profesor Hernán Fernández no ostenta el grado de Magister, requisito indispensable para ser docente extraordinario según el Art. 17° numeral 17.5 del Reglamento de Docentes Extraordinarios, aprobado por Resolución N° 185-2018-CU. Mi despacho hace la propuesta al Consejo de Facultad según lo señala el Art. 16° del citado Reglamento, tenemos que tomar el acuerdo de cesar al profesor Hernán Fernández, someto a consideración a los miembros del Consejo de Facultad.

Mg. Rogelio Cáceda Ayllon, me gustaría saber si se puede explorar una salida jurídica; el profesor Hernán Fernández tenía la condición docente en la categoría que ostenta antes de la Ley Universitaria y la citada Ley y normas posteriores han prolongado en protección de los profesores nombrados y contratados un plazo adicional, para que se adecuen en la Ley lo que exige, aquellos que por haber estado en la Universidad como en el caso del profesor Fernández antes de la Ley Universitaria todavía no se les puede exigir porque la Ley Universitaria alargó el plazo; en ese sentido me parece que se podría interpretar. No se le puede pedir el Grado de Maestro porque estaría dentro de la protección que para su caso daba la Ley en su momento, en lugar de acordar su cese lo podemos trasladar a la comisión evaluadora que con un informe de asesoría legal vería si él profesor se puede seguir acogiendo a esta disposición transitoria que alargaba la vigencia de su condición de profesor Universitario aunque no tuviera el grado de Maestro.

Decano Fredy Salazar Sandoval, en realidad es una posición que podría pensarse que es viable pero el hecho es que existe este Reglamento y en ningún extremo considera esa posibilidad, además pone otro requisito el de ser docente investigador y el profesor Hernán en este momento no es docente investigador, entonces tendríamos dos requisitos que no se cumplen, yo lo veo muy complicado porque hay reglamento que Regula a los Docentes Extraordinarios, si en este reglamento se hubiera considerado lo que manifiesta el profesor Cáceda podría acogerse, pero no es el caso.

Lo que podríamos hacer en un primer escenario, es derivar a consulta de asesoría jurídica, desde mi punto de vista no creo haya salida por los dos requisitos que no cumple el profesor Hernán.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Mg. Marco Antonio Reyes Zelada, en este caso del profesor Hernán Fernández es un caso especial, hay que pensar los alumnos están a un mes de cerrar el ciclo académico, tal como sugiere el Dr. Cáceda podemos hacer un intento de justificar ante Asesoría Jurídica de la Universidad esta situación para dilatar el tiempo de cese del docente hasta que acabe el ciclo académico.

Dr. Humberto Huanca Callasaca, entiendo la preocupación y la disyuntiva que tenemos ahora, mi pregunta es el profesor Hernán Fernández tuvo la intención de postular y llevar la Maestría, esto lo indica la Ley hace mucho tiempo, si no hay un interés por parte del profesional en capacitarse y en crecer profesionalmente como se puede ayudar.

Decano Fredy Salazar Sandoval, lo que se trata es de cumplir como Consejo de Facultad lo que estipula el Reglamento correspondiente, para mí la consulta legal no tiene sentido porque no hay una controversia en interpretación de la norma, en este caso el Reglamento es claro.

Mg. Rogelio Cáceda Ayllon, es posible extraer más de una interpretación, yo respeto lo que están interpretando, pero tengo una discrepancia por la siguiente razón, la Ley esta jerárquicamente encima del Reglamento, y lo que parece presenta el mencionado Reglamento es un vacío legal, porque como el decano ha manifestado no ha contemplado el caso especial de aquellos profesores que tenían una situación jurídica distinta de estar bajo la protección de la disposición transitoria, en este momento el profesor Hernán Fernández no es docente extraordinario porque aún no se le aplica la norma, él es aun docente ordinario que en mi concepto puede postular a la condición de extraordinario porque su estatus jurídico esta diferenciado de todos aquellos que están bajo la Ley Universitaria actual.

Decano Fredy Salazar Sandoval, la interpretación que le da el profesor Cáceda, sería factible siempre que la Ley Universitaria haya previsto el caso de profesores extraordinarios, pero está regulado para docenes ordinarios.

Mg. Ronal Pezo Meléndez, mucho cuidado bajo mi experiencia profesional indico que la Ley está clara, el Consejo de Facultad debe aprobar lo que indica el Decano, estoy de acuerdo.

Decano Fredy Salazar Sandoval, someto a consideración de los miembros el consejo de Facultad la propuesta del Decano y la propuesta del Mg. Rogelio Cáceda.

Primer Propuesta del Decano Dr. Fredy Salazar, de Cesar al profesor Hernán Fernández por las consideraciones antes expuestas:

- Dr. Fredy Salazar Sandoval
- Dr. Humberto Huanca Callasaca
- Mg. Ronal Pezo Meléndez



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

- Mg. Manuel Pingo Zapata

Segunda Propuesta del Mg. Rogelio Cáceda de enviar a consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad:

- Mg. Anne Aniceto Capristan
- Mg. Rogelio Cáceda Ayllon
- Srta. Angie Martínez Muñoz
- Sr. Alonso Correa Pacheco

Decano Fredy Salazar Sandoval, hay un empate quien dirime en este caso es el decano, y dirimo a favor de la primer propuesta.

ACUERDO:

APROBAR EL CESE DEL LIC. HERNÁN TEOBALDO FERNANDÉZ ROJAS, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DEL 2021, POR HABER ALCANZADO EL LIMITE DE EDAD DE 75 AÑOS Y NO OSTENTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, presentado por el Director del Departamento Académico Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, mediante Informe N°008-2021-DAC-AT-FCC-UNAC.

4. Aprobación del Informe de Evaluación Docente del Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, presentado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 Mg. Guido Merma Molina, mediante Oficio N°020-2021-CRPD/FCC.

Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, da lectura del Oficio N°020-2021-CRPD/FCC.

Decano Fredy Salazar Sandoval, este es un informe claro el profesor Cesar Ruiz, está cumpliendo con todos los requisitos y tiene un puntaje aprobatorio para ser ratificado en la categoría de docente principal a tiempo completo, consulto al pleno del Consejo de Facultad que se sirva pronunciar al respecto.

Mg. Anne Aniceto Capristan, aprobado.

Mg. Manuel Pingo Zapata, aprobado.

ACUERDO:

APROBAR el informe N°006-2021-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, DECLARANDOLO EXPEDITO PARA SER RATIFICADO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, presentado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 Mg. Guido Merma Molina, mediante Oficio N°020-2021-CRPD/FCC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano levanta la sesión a las 13:30 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

Mg. Walter Víctor Huertas Niquen
Secretario Académico